



DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA

INSPECCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Municipalidad de Padre Hurtado

Número de Informe: 307/2015
2 de diciembre del 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 519/2015
IOP N°: 15.233/2015

REMITE INFORME FINAL N° 307, DE 2015,
SOBRE INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE RED DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
PADRE HURTADO" EJECUTADAS POR LA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

SANTIAGO, 02.DIC.15*095680

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 307, de 2015, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato "Construcción de red de agua potable y alcantarillado, Padre Hurtado", ejecutadas por la Municipalidad de Padre Hurtado.

Asimismo, cabe señalar que el presente informe, por aplicación de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, se publicará en el sitio web institucional.

Remítase a la Directora de Control y al Secretario Municipal, ambos de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

AL SEÑOR
ALCALDE
JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PADRE HURTADO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 519/2015
IOP N°: 15.233/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.DIC 15*095681

N° 02.DIC 15*095680
de fecha

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio
de esta Contraloría General.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

A LA SEÑORA
DIRECTORA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PADRE HURTADO





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N°: 519/2015
IOP N°: 15.233/2015

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

SANTIAGO, 02.DIC.15*095682

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 307, de 2015, debidamente aprobado, sobre inspección a las obras del contrato "Construcción de red de agua potable y alcantarillado, Padre Hurtado", ejecutado por la Municipalidad de Padre Hurtado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBJEFE DIVISIÓN
SUBROGANTE

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
PADRE HURTADO

RTE
ANTECED





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

DIR N° : 519/2015
IOP N° : 15.233/2015

INFORME FINAL N° 307, DE 2015, SOBRE
INSPECCIÓN A LAS OBRAS DEL
CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE RED DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO,
PADRE HURTADO" EJECUTADAS POR LA
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO.

SANTIAGO, 02 DIC. 2015

ANTECEDENTES GENERALES

Se efectuó una inspección a las obras del contrato "Construcción de red de agua potable y alcantarillado, Padre Hurtado", ejecutadas por la Municipalidad de Padre Hurtado, la cual tuvo por finalidad constatar que las referidas obras se ajusten a las exigencias constructivas contenidas en los preceptos que regulan la materia y que se haya dado cumplimiento a los requerimientos técnicos y administrativos, estos últimos, en relación con la ejecución de los trabajos, considerando el grado de avance que presentan las faenas al momento de la inspección.

El equipo designado para desarrollar la fiscalización, estuvo integrado por doña Gisela Alejandra Smith Medina y don Rodrigo Paredes Vásquez, como auditor y supervisor respectivamente.

OBJETIVO

En específico, la revisión se enfocó en constatar el cumplimiento de los requisitos administrativos referidos a la supervisión del contrato, la observancia de los plazos contractuales, y que las partidas identificadas en el Anexo de este informe final, cumplan con lo dispuesto en las bases administrativas, y se encuentren ejecutadas acorde a las especificaciones técnicas y planos correspondientes.

METODOLOGÍA

El examen se practicó en conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 131 y 132, de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo Contralor, y de la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y comprendió la realización de 2 visitas selectivas a la citada obra los días 1 y 8 de abril del presente año.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
SUBDIVISION DE AUDITORIA
COMITE DE AUDITORIA DE VIVIENDA

Además de lo anterior, se solicitó la documentación complementaria y/o aclaraciones en los casos que se estimaron pertinentes.

ANTECEDENTES DE LA OBRA

Nombre del contrato	Construcción de red de agua potable y alcantarillado, Padre Hurtado.
Mandante	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.
Unidad Técnica	Municipalidad de Padre Hurtado
Ubicación	Villas Los Jazmines y El Ensueño, Padre Hurtado.
Contratista	Agencia ECISA Chile Compañía General de Construcciones S.A.
Inspector técnico de obras	Amador Sanhueza Cortés.
Decreto de adjudicación	Decreto alcaldicio N° 4.258, de 13 de diciembre de 2013.
Modalidad de contratación	Suma Alzada.
Tipo de propuesta	Licitación pública.
Monto del contrato	\$3.150.658.639 IVA Incluido.
Plazo original del contrato	540 días corridos.
Avance financiero al momento de la inspección	70,68%.
Avance físico al momento de la inspección	65%.
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2013
Fecha de término legal	23 de junio de 2015
ID Mercado Público	3824-28-LP13

Fuente: Tabla confeccionada por el equipo de fiscalización CGR en base a información contenida en los antecedentes del contrato.

El presente contrato comprende la construcción de la red de alcantarillado y agua potable para las viviendas ubicadas en las Villas Los Jazmines y El Ensueño del sector San Ignacio, de la comuna de Padre Hurtado. Los trabajos son inspeccionados y recibidos por la Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro S.A., ESSSI S.A.

La iniciativa examinada cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 255, de 24 de mayo de 2012, otorgada por la comisión de evaluación de la Región Metropolitana, además de la aprobación de los proyectos de rotura y reposición de pavimentos, por parte del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, SERVIU Metropolitano, y de atravesos emitida por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Por su parte, en lo que concierne a la Avenida San Alberto Hurtado (ex camino a Melipilla), figura la aprobación de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, EFE, del atraveso subterráneo bajo la vía férrea.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

A su vez, el contrato considera la construcción de una planta elevadora de agua potable presurizada y la alimentadora matriz de la red de distribución de agua potable del área de concesión de ESSSI S.A., que abastecerá las villas Los Jazmines y El Ensueño. El trazado de la matriz comienza en el recinto de producción de agua potable Puertas de Padre Hurtado Poniente, continúa por Avenida San Ignacio hasta su intersección con calle Juan Guzmán Cruchaga.

Por su parte, las obras del colector de aguas servidas se dividen en dos tramos, San Ignacio Poniente y San Ignacio Oriente. El trazado de San Ignacio Poniente comienza en la intersección de la Avenida San Ignacio con la Avenida San Alberto Hurtado, incluyendo el atraveso bajo esta avenida y el paso bajo la línea de ferrocarril, hasta una cámara de inspección existente, ubicada en el eje de la futura prolongación de Avenida San Ignacio, aproximadamente a 860 metros de la intersección de esta con la Avenida San Alberto Hurtado. Por otra parte, el tramo correspondiente a San Ignacio Oriente está proyectado por la Avenida San Ignacio desde la Avenida San Alberto Hurtado hasta la calle Juan Guzmán Cruchaga.

De esta forma, el contrato considera las redes de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas al interior de las villas Los Jazmines y El Ensueño.

Al momento de la presente inspección, las faenas se encontraban en ejecución.

Respecto de las obras contempladas para la ejecución de la planta elevadora de agua potable presurizada, sólo faltaban por ejecutar los estacionamientos al interior del recinto Puertas de Padre Hurtado Poniente de ESSSI S.A.

La red de alimentación de agua potable y colector de aguas servidas se encontraba ejecutada entre las calles Triunfo de Chile y Juan Guzmán Cruchaga, mientras que en el tramo comprendido entre la Avenida San Alberto Hurtado y calle Triunfo de Chile no habían obras ejecutadas, puesto que se debió ingresar un nuevo proyecto de rotura y reposición de pavimentos al SERVIU Metropolitano, para su revisión y aprobación.

Finalmente las redes de recolección interna de aguas servidas y distribución interna de agua potable se encontraban, a la fecha de esta inspección, con un avance del 85%.

RESULTADO DE LA INSPECCIÓN.

De la revisión practicada a los antecedentes de la obra -bases administrativas, especificaciones técnicas, estados de pago y libros de obras-, y de la verificación de las obras en terreno, se determinó lo siguiente:



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

1. De los requisitos administrativos.

En lo concerniente en este punto, se constató que el inspector técnico de obras es un profesional contratado y encomendado por el municipio para velar por la correcta ejecución de la obra, conforme lo señalado en el numeral 6.1 de las bases administrativas que rigen el contrato, aprobadas mediante decreto alcaldicio N° 3.264, de 2013. Asimismo, las obras cuentan con su respectivo libro de obras, cumpliendo con ello lo exigido en el numeral 6.3 de las señaladas bases.

2. Sobre los plazos.

Las obras se encuentran dentro del plazo de ejecución del contrato. No obstante lo anterior, las faenas están retrasadas de acuerdo a su programación física, ya que a la fecha de la fiscalización no se había intervenido el tramo comprendido entre la Avenida San Alberto Hurtado y la calle Triunfo de Chile, que es jurisdicción SERVIU Metropolitano, puesto que se debió reingresar el proyecto de rotura y reposición de pavimentos.

3. En cuanto a la ejecución de las obras.

Las aludidas faenas, descritas en el acápite "Antecedentes del contrato" de este informe, se han ejecutado acorde a las especificaciones técnicas, planos de proyectos y anotaciones del inspector técnico en el libro de obra, verificándose la existencia de los respectivos ensayos de calidad de suelos.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto, es menester concluir que las materias técnicas revisadas en la presente fiscalización se ajustaron a la normativa aplicable, los controles efectuados por el servicio se encuentran debidamente registrados y documentados, y los estados de pago guardan directa relación con lo verificado en terreno.

En consecuencia, no hay observaciones que formular.

Saluda atentamente a Ud.,


FABIOLA CARREÑO LOZANO
Jefe Comité de Auditoría de Vivienda
Subdivisión de Auditoría
División de Infraestructura y Regulación



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN DE AUDITORÍA
COMITÉ DE AUDITORÍA DE VIVIENDA

ANEXO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	% AVANCE EP N° 10
A1	1. Instalación de faenas		
A1.1	Instalación de faenas	GI	100%
A3	3. Planta elevadora de agua potable presurizadora		
A3.3	3.3 Obras de hormigón		
A3.3.7	Terminaciones interiores	m2	100%
A3.5	3.5 Equipamiento		
A3.5.1	Suministro equipos sistema de presurización	GI	100%
A3.6	3.6 Elementos metálicos		
A3.6.1	Puertas metálicas (son 2)	GI	100%
A3.6.2	Ventanas	GI	100%
A3.6.5	Escalines	N°	100%
A3.6.6	Soportes metálicos	GI	100%
A3.6.7	Escalera de acceso	GI	100%
A3.6.8	Barandas	GI	100%
A4	4. Caseta de grupo generador		
A4.2	4.2 Obras de hormigón		
A4.2.7	Estucos interiores y exteriores	m2	100%
A4.2.8	Enlucido de yeso cielo	m2	100%
A4.2.12	Adosamiento de caseta a estructura existente	GI	100%
A4.3	4.3 Elementos accesorios		
A4.3.2	Ventanas	GI	100%
A4.4	4.4 Terminaciones		
A4.4.2	Pintura	m2	100%
D	ID-04 Colector aguas servidas San Ignacio Poniente		
D4	Capítulo 4: Atraveso línea férrea		
D4.2	4.1. Atraveso subterráneo línea ferrocarril		
D4.2.1	4.1.1. Tramo con tunelera		
D4.2.1.1	DN= 711 mm. , e = 12 mm.	ml	50%
E	ID-05 Red de distribución interior agua potable		
E5	Capítulo 5: Obras anexas		
E5.1	5.1 Arranques domiciliarios de agua potable		
E5.1.1	Arranques de AP, en cañería RAP d = 20 mm y de cobre d=19 mm	N°	44%
F	ID-06 Red de recolección interna aguas servidas		
F3.4	3.4 Uniones domiciliarias		
F3.4.1	Unión domiciliaria (Incluye empalme con colector y última cámara)	N°	89%

Fuente: Tabla confeccionada por equipo de fiscalización de la Contraloría General de la República en base a información contenida en el estado de pago N° 10, y porcentajes de avances verificados en terreno.



www.contraloria.cl